

Quito, 12 de enero del 2015

Señor:

ECO. GUILLERMO LANDAZURI
GERENTE GENERAL
METALTRONIC S.A.

Ciudad:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de la materia, para los fines consiguientes por medio de la presente, pongo en su conocimiento que se ha realizado la transferencia de acciones por donación, con fecha 8 de diciembre del 2014, realizada por las siguientes personas:

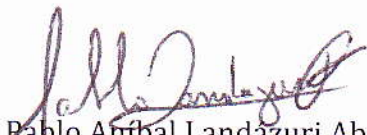
CEDENTE	CESIONARIO	No. ACCIONES	VALOR
Luis Aníbal Landázuri Carrillo C.I. 1701958892	Pablo Aníbal Landázuri Abarca C.I. 1708262348	125.002	125.002 usd.

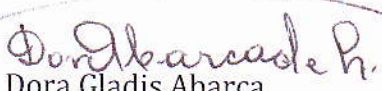
Cada acción tiene un valor nominal de \$1.00 (un dólar cada una), los cedentes y el cesionario, son de nacionalidad Ecuatoriana.

Por lo que solicitamos se sirva inscribir en el libro de acciones y accionistas, igualmente emita los nuevos títulos al cesionario.

Firmamos en nuestras respectivas calidades.


Luis Aníbal Landázuri Carrillo
C.I. 1701958892
CEDENTE


Pablo Aníbal Landázuri Abarca
C.I. 1708262348
CESIONARIO


Dora Gladis Abarca
C.I. 1700952961
CONYUGE CEDENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 170826234-8

APellidos y Nombres: LANDAZURI ABARCA PABLO ANIBAL

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA
El Salvador

Fecha de Nacimiento: 1976-07-03
Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: CASADO
Patricia Silvana Sandoval Chavez







INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ING. AGROPECUARIO

V4443V4442

APellidos y Nombres del Padre: LANDAZURI CARRILLO LUIS ANIBAL

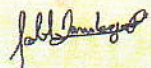
APellidos y Nombres de la Madre: ABARCA DORA GLADIS

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO
2014-01-28

Fecha de Expiración: 2024-01-28



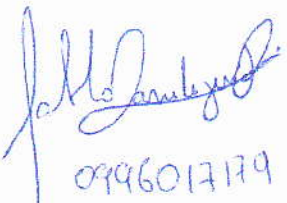




DIRECCIÓN GENERAL **FIRMA DEL CEDULADO**



000482430


0996017179

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

029

029 - 0277 **1708262348**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
LANDAZURI ABARCA PABLO ANIBAL

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** **0**

PROVINCIA **TUMBACO**

QUITO **1**

CANTÓN **PARRÓQUIA** **ZONA**



1/ PRESIDENTE DE LA JUNTA


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

Cedula de Identificación No. 3330339

LANDAZURI BARTOLOMEO LUIS
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 25 FEBRERO 1958
 0000 0091 1111
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ



Landazuri
 Jefe del Servicio



Cedula de Identificación No. 1120180

INGENIERO
LANDAZURI BARTOLOMEO LUIS
 25 FEBRERO 1958
 0000 0091 1111
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ



REN 1120180
 Pch

Landazuri

Landazuri
 3330339

Nacionalidad: LA AMERAZU
 Estado Civil: VIUVO EN UNION
 Profesión: PROFESOR
 Lugar y Fecha de Emisión: 03/01/00
 Fecha de Caducidad: 1204334-00
 Firma de la Autoridad: 
 Lugar de Emisión: QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION
 CEDULA DE IDENTIFICACION No. 3330339
 Nombre y Apellido: LA AMERAZU
 Fecha de Emisión: 03/01/00
 Lugar y Fecha de Emisión: 03/01/00
 Fecha de Caducidad: 1204334-00
 Firma de la Autoridad: 
 Lugar de Emisión: QUITO




 3330339

ACUERDO PRIVADO DE DONACION DE ACCIONES



En el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los ocho días de diciembre del año dos mil catorce, a las quince horas, en el domicilio principal de la Compañía METALTRONIC S. A., ubicada en la Av. Eloy Alfaro E3-90 y Cipreces, se conviene en celebrar el presente acuerdo privado de donación de acciones al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente acuerdo, en calidad de DONANTES los señores cónyuges: el señor Ing. Luis Aníbal Landázuri Carrillo y Dora Gladis Abarca, tenedores en la Compañía METALTRONIC S. A. de 250.005,00 acciones de un dólar cada una; y, en calidad de DONATARIO el señor Pablo Aníbal Landázuri Abarca (hijo). Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito y hábiles para contratar y obligarse.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) El Ing. Luis Aníbal Landázuri Carrillo y su esposa, por decisión y voluntad propia, realizan la donación de aproximadamente el cincuenta por ciento de sus acciones, de las que son tenedores en la Compañía, en favor de su hijo.

TERCERA.- DONACION: Con estos antecedentes los concurrentes en las calidades en que comparecen, libre y voluntariamente resuelven lo siguiente: UNO) El señor Ing. Luis Aníbal Landázuri Carrillo y su esposa, resuelven donar incondicional e irrevocablemente a favor de su hijo, 125.002 de la totalidad de las acciones de las cuales es titular en la Compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

DONATARIO	ACCIONES DONADAS	VALOR
Pablo Aníbal Landázuri Abarca	125.002	\$125.002
TOTALES	125.002	\$125.002

DOS) El donatario por su parte acepta la donación realizada por su señor padre y señora madre.

CUARTA.- DONACION DE ACCIONES: A efectos de materializar la donación realizada, los donante transfieren incondicional e irrevocablemente las acciones de las que son propietarios a favor del donatario de acuerdo con el detalle constante en la cláusula anterior, para cuyo efecto endosan mediante DONACIÓN los respectivos títulos valores a favor del donatario.

QUINTA.- Los donantes autorizan al donatario para que realice los trámites necesarios para la legalización de esta DONACIÓN ante la Superintendencia de Compañías, Registro Mercantil y más organismos de control.

SEXTA.- RECONOCIMIENTO.- Los comparecientes se comprometen a reconocer sus firmas y rúbricas constantes en este instrumento ante un Notario Público del Cantón Quito.

Para constancia, las partes firman por triplicado en la ciudad de Quito, en la fecha antes señalada en unidad de acto.

LAL
ING. LUIS ANIBAL LANDAZURI CARRILLO
C.C. *170195889-2*

Dora Gladis Abarca
SRA. DORA GLADIS ABARCA
C.C. *170095246-1*

Pablo Anibal Landazuri Abarca
SR. PABLO ANIBAL LANDAZURI ABARCA
C.C. *1708262348*

P.J.

RECONOCIMIENTO DE FIRMAS: En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día Viernes **DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mi **DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA, NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO**, comparecen: el señor **LUIS ANIBAL LANDAZURI CARRILLO**, casado, por sus propios derechos, portador de la cedula de ciudadanía número 170195889-2, la señora **DORA GLADIS ABARCA**, casada, por sus propios derechos, portadora de la cédula de ciudadanía número 1700952961; y, el señor **PABLO ANIBAL LANDAZURI ABARCA**, casado, por sus propios derechos, portador de la cedula de ciudadanía número 170826234-8. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito. Hábiles e idóneas para celebrar cualquier contrato. Con juramento declaran que las firmas y rubricas que aparecen del **ACUERDO PRIVADO DE DONACIÓN DE ACCIONES** que antecede son las mismas que usan en todos sus actos públicos y privados y como tal las reconocen. Para constancia firman con la suscrita Notaria que da fe. De conformidad con el numeral nueve del Artículo diez y ocho de la ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento sobre cuyo texto no asume ninguna responsabilidad esta Notaria, se archiva copia.-

2012
LUIS ANIBAL LANDAZURI CARRILLO
C.C. *170195889-2*



Dora Gladis Abarca
DORA GLADIS ABARCA
C.C. *170095296-1*



Pablo Anibal Landazuri Abarca
PABLO ANIBAL LANDAZURI ABARCA
C.C. *1708262348*



DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

